



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Pertenencia N° 1100140030022013-00603

Con el fin de continuar con lo que en derecho corresponde, se **REQUIERE** a la parte actora se sirva dar cabal y estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el numeral 7° del art. 375 del C.G.P., allegando lo requerido en el inciso final del auto datado el 10 de octubre de 2013, respecto a la imposición de la valla en el inmueble objeto de usucapión.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
19 hoy 30 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario